

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 16 de marzo de 2020.

10 11


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014 – 00216– 00.
Asunto : Decreta Medida

Armenia, 06 JUL 2020

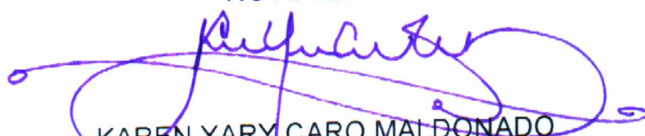
En atención a la solicitud que antecede suscrita por el mandatario judicial del ejecutante (fl. 9 cuad. med) y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 599 del CGP, se decreta:

1. El embargo y posterior secuestro del vehículo automotor identificado con placa SQD-155, denunciado como de propiedad del ejecutado Jairo Restrepo Acevedo con cc 7.522.862, el que se encuentra matriculado en la instituto departamental transito Quindío [593 Nral 1 y 599 del CGP.], así se oficiará.

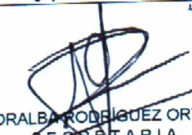
Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) oficio(s) que informe (n), Comunicando lo aquí dispuesto.

La parte ejecutante, antes de retirar el (los) oficio(s) del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquél corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra inexactitud avisará inmediatamente al Centro para que los corrija.

NOTIFÍQUESE.


KAREN YARY CARO MALDONADO
J E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
07 JUL 2020

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ SECRETARIA